

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1091

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta	Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Chester Zelaya Goodman	MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES	Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES.
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES.	

INVITADOS HABITUALES AUSENTE

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1091. 2. Informes. 3. Oficio RECTORIA CA-OCT-16-065 del 20 de octubre de 2016, suscrito por el Sr. Giovanni Gutiérrez De la O, Vicerrector Administrativo, Universidad Latina de Costa Rica. 4. Análisis de la Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y Decisión de Acreditación del Proceso 34. 5. Análisis de la Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y Decisión de Acreditación del Proceso 130. 6. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 112. 7. Modificación: "Procedimiento de Acreditación por Conglomerados." 8. Oficio RECTORIA 632-2016 del 3 de octubre de 2016, suscrito por la MBA. Rosa Monge Monge, Rectora, Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro. Solicitud: Análisis preliminar para la valoración del Modelo de Acreditación por Conglomerados; carreras: Bachillerato en Ingeniería en Sistemas Informáticos, Bachillerato en Ingeniería del Software, Bachillerato en Ingeniería en Telemática y Bachillerato y Licenciatura en Tecnologías de Información para la Gestión de los Negocios. 9. Participación: Encuentro Francia-América Central: Sobre Evaluación sobre Evaluación de Programas Académicos y Acreditación Institucional, Panamá, 7 y 8 de Noviembre del 2016, Universidad Latina.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1091.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1091 y se aprueba.

Artículo 2. Informes.

A. De la Presidencia.

A. Reunión con los Funcionarios del SINAES.

Menciona que el jueves 20 de octubre de 2016, se reunió con los funcionarios del SINAES. En esta reunión se les informó sobre el trabajo que viene realizando el Consejo en cuanto a las Consultorías que se estarían realizando en el SINAES.

Los funcionarios manifestaron su satisfacción de que se realicen estas reuniones y la anuencia de brindar toda la colaboración que el Consejo les solicite.

Se toma nota.

B. De los Miembros:

A. Dra. Leda Badilla Chavarría

1. “Coloquio Curriculum-Sociedad. Voces, tensiones y perspectivas, México; durante la semana del 10 al 14 de Octubre de 2016.

Menciona que en una próxima sesión brindará el Informe de su participación en el “Coloquio Curriculum-Sociedad. Voces, tensiones y perspectivas, México; durante la semana del 10 al 14 de Octubre de 2016.; en el cual participaron también de la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta y la M.Sc. Sughey Montoya Sandí, Investigadoras del SINAES.

Se toma nota.

C. De la Dirección:

Informa del interés que ha mostrado una Universidad Internacional localizada en Belice en el área de la Medicina y otra de República Dominicana interesada en la acreditación de una carrera de Psicología.

Ambas realizaron consulta y se les ofreció toda la información requerida para analizar y continuar con el proceso que corresponda para lograr una vinculación con el SINAES.

Se toma nota

Artículo 3. Oficio RECTORIA CA-OCT-16-065 del 20 de octubre de 2016, suscrito por el Sr. Giovanni Gutiérrez De la O, Vicerrector Administrativo, Universidad Latina de Costa Rica.

Se da por recibido el Oficio RECTORIA CA-OCT-16-065 del 20 de octubre de 2016, suscrito por el Sr. Giovanni Gutiérrez De la O, Vicerrector Administrativo, Universidad Latina de Costa Rica, en el que se les informa lo acordado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 30 de setiembre de 2016, Acta 1086-2016, en relación con el “Análisis del Informe del Revisor de la documentación presentada por la carrera del Proceso 70; en la Solicitud de Reconsideración de los Acuerdos tomados en el Artículo 16 de la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015”

Informa además, que desde el mes de agosto iniciaron los trámites de graduación de los estudiantes de esa carrera y por lo tanto los títulos ya están inscritos y listos para ser entregados en diciembre; los cuales tienen el sello de acreditación por cuanto a la fecha de inicio de los trámites no contaban con el resultado del “Análisis del Informe del Revisor de la documentación presentada por la carrera del Proceso 70; en la Solicitud de Reconsideración de los Acuerdos tomados en el Artículo 16 de la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015”

SE ACUERDA

- A. Solicitar al Lic. Gastón Baudrit Ruiz el Criterio Jurídico sobre lo indicado en el Oficio RECTORIA CA-OCT-16-065 del 20 de octubre de 2016, suscrito por el Sr. Giovanni Gutiérrez De la O, Vicerrector Administrativo, Universidad Latina de Costa Rica, para dar respuesta a la consulta planteada.
- B. Analizar este tema en la próxima sesión.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 4. Análisis de la Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y Decisión de Acreditación del Proceso 34.

Con base en el Análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el oficio presentado por la carrera con respecto al Informe Final de los Pares, el Compromiso de Mejoramiento y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).

SE ACUERDA

- A. Declararle a la carrera del Proceso 34; la condición de “Decisión Diferida”.

- B. Solicitar al Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y a la Investigadora encargada de la carrera del Proceso 34; la elaboración de una propuesta de cuáles serían las acciones primordiales de mejoramiento que la carrera deberá incluir en el “Proyecto Especial de Mejora” y que habrá de realizar en un plazo no mayor a los dieciocho meses; considerando el análisis realizado por el Consejo.
- C. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, para analizar la propuesta indicada en el punto B de este acuerdo.
- D. Acuerdo firme.
- E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. Análisis de la Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y Decisión de Acreditación del Proceso 130.

Con base en el Análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el oficio presentado por la carrera con respecto al Informe Final de los Pares, el Compromiso de Mejoramiento y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el Compromiso de Mejoramiento (CM) presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Licenciatura en Farmacia, Universidad Latina, Sede San Pedro, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 21 de octubre de 2020.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Farmacia y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
 2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo y no discontinuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos,

ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.

3. Antes del 21 de octubre de 2020, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

- D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- H. Acuerdo firme.

Artículo 6. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 112.

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 112, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 112.
- B. Aprobar la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 112.

- C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 112.
- D. Que la carrera del Proceso 1112 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Acuerdo firme.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. Modificación: “Procedimiento de Acreditación por Conglomerados.”

El Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro plantea que, antes de analizar un nuevo caso sobre conglomerados, debería revisarse el manual y los profesionales que están definiendo técnicamente lo que constituye un conglomerado.

Argumenta, entre otras cosas, que deberían participar profesionales de la disciplina que integran un posible conglomerado, a fin de asegurarnos que un conglomerado realmente cumple con los criterios que dieron origen a esta modalidad.

Los Miembros del Consejo manifiestan que se debe revisar el Procedimiento de Acreditación por Conglomerados, algunas observaciones son:

- Se debe nombrar a uno o más profesionales del área para que analice la documentación presentada por las carreras en la solicitud de Acreditación por Conglomerado.
- Se debe definir el pago que le corresponderá recibir al profesional del área.
- Se deben revisar los Perfiles de Entrada y Salidas de las carreras para verificar si son congruentes.
- Revisar en forma integral los documentos; “Procedimiento de Acreditación por Conglomerados”

SE ACUERDA

- A. Conformar una Comisión para que revise el Procedimiento de Acreditación por Conglomerados, con el fin de presentar una propuesta de modificación para que sea analizada por el Consejo Nacional de Acreditación; la propuesta debe considerar las observaciones y recomendaciones realizadas en esta sesión.
- B. La Comisión que revisará el Procedimiento de Acreditación por Conglomerados estará conformada por el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y la Dra. Leda Badilla Chavarría.
- C. Solicitar a la Dirección Ejecutiva remitir a la Comisión, la documentación que se tiene con respecto al: “Procedimiento de Acreditación por Conglomerados:”
 - Marco Conceptual para la Acreditación por Conglomerados.
 - Referencia Metodológica básica para Acreditación por Conglomerados.
 - Guía para la Autoevaluación de Carreras por Conglomerados.
 - Guía para la Evaluación Externa para Conglomerados.
- D. Informar a las Autoridades Universitarias que el SINAES procederá a revisar el Procedimiento de Acreditación por Conglomerados; una vez aprobado el nuevo Procedimiento, se le dará trámite a todas las solicitudes de Acreditación por Conglomerados que se hayan presentado al SINAES.
- E. Solicitar a la Dirección Ejecutiva remitir al Consejo Nacional de Acreditación la información de cuales Universidades han planteado solicitudes de Acreditación por Conglomerados y en qué estados se encuentran; para estas solicitudes se procederá a Nombrar un Profesional del Área para que analice la documentación presentada por las carreras en la solicitud de Acreditación por Conglomerado.
- F. Acuerdo firme.

Artículo 8. Oficio RECTORIA 632-2016 del 3 de octubre de 2016, suscrito por la MBA. Rosa Monge Monge, Rectora, Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro.

Solicitud: Análisis preliminar para la valoración del Modelo de Acreditación por Conglomerados; carreras: Bachillerato en Ingeniería en Sistemas Informáticos, Bachillerato en Ingeniería del Software, Bachillerato en Ingeniería en Telemática y Bachillerato y Licenciatura en Tecnologías de Información para la Gestión de los Negocios.

El Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro solicita que quede pendiente la solicitud de conglomerado que está como punto de agenda en esta sesión, hasta que se realicen los probables cambios derivados de los acuerdos anteriores del Artículo 8 de la sesión celebrada el 21 de octubre de 2016, Acta 1091-2016.

Se analiza esta propuesta y hay miembros que plantean que la solicitud de conglomerado que está como punto de agenda siguió todo el proceso conforme a las normas y procedimientos vigentes, incluyendo la revisión y la aprobación técnica del SINAES, por lo que no debería someterse a esperar nuevas directrices.

Se vota esta segunda propuesta y, al producirse empate, el Presidente del Consejo hace uso del “voto de calidad” como lo indica el Reglamento del CNA en el artículo 24, no aceptando esta propuesta.

Se analiza el Oficio RECTORIA 632-2016 del 3 de octubre de 2016, suscrito por la MBA. Rosa Monge Monge, Rectora, Universidad Latina de Costa Rica; en el que informa que con el fin de someter a consideración la puesta en marcha de un proceso de acreditación por conglomerados, hacen entrega de los documentos obtenidos del análisis preliminar sobre la afinidad requerida para las carreras de:

1. Bachillerato en Ingeniería en Sistemas Informáticos.
2. Bachillerato en Ingeniería del Software.
3. Bachillerato en Ingeniería en Telemática.
4. Bachillerato y Licenciatura en Tecnologías de Información para la Gestión de los Negocios.

Los documentos entregados son:

- Informe de resultados análisis de afinidad de evidencias según Modelo de Acreditación por Conglomerados.
- Resumen Ejecutivo
- Anexos

El Consejo considera lo siguiente:

1. El SINAES y el equipo de consultores han promovido entre las universidades que se incorporen en este proyecto.
2. La institución adjunta el documento analítico que presenta el estudio en el que se muestran las coincidencias entre ambas carreras, en los aspectos y niveles esperados por SINAES para la conformación del Conglomerado.
3. Conforme a lo estipulado en la metodología de acreditación por conglomerados que tiene el SINAES, la Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro, realizó un análisis de las evidencias del modelo para cada programa encontrando una coincidencia amplia entre las carreras. Con estos resultados se cuenta con evidencia suficiente para considerar la admisibilidad a procesos de evaluación por conglomerados de las carreras propuestas.

Se procede a votar la solicitud de la Universidad Latina y, al producirse empate, el Presidente del Consejo hace uso del “voto de calidad” como lo indica el Reglamento del CNA en el artículo 24, dando por aprobada dicha solicitud y se toma el acuerdo siguiente.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la solicitud planteada en el Oficio RECTORIA 632-2016 del 3 de octubre de 2016, por parte de la MBA. Rosa Monge Monge, Rectora, Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro, para realizar el Proceso de Acreditación por conglomerado de las carreras de:

1. Bachillerato en Ingeniería en Sistemas Informáticos.
 2. Bachillerato en Ingeniería del Software.
 3. Bachillerato en Ingeniería en Telemática.
 4. Bachillerato y Licenciatura en Tecnologías de Información para la Gestión de los Negocios.
- B. Reconocer la importancia de que esta Universidad se sume a los proyectos institucionales permitiendo el avance en el desarrollo de instrumentos y procedimientos.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 9. Participación: Encuentro Francia-América Central: Sobre Evaluación sobre Evaluación de Programas Académicos y Acreditación Institucional, Panamá, 7 y 8 de Noviembre del 2016, Universidad Latina.

Se conoce el correo, con fecha del 20 de octubre de 2016, remitido por el Sr. Adelino Braz, en el que informa que el Instituto Francés de América Central, el Consejo de Rectores de Panamá, el CSUCA y la Embajada de Francia en Panamá, organizarán el 7 y 8 de noviembre del 2016, en Panamá el “Encuentro Francia –América Central sobre Evaluación de Programas y Acreditación Institucional”.

Ese encuentro hace seguimiento a la firma del 21 de mayo del 2016 de un Convenio entre el CSUCA y la HCERES (Alto consejo francés para la evaluación de la educación superior y de la investigación) y del encuentro Francia-América Central de Rectores Universitarios (San José, 26 y 27 de septiembre del 2016).

Los objetivos de este encuentro son los siguientes:

1. Intercambio de información y discusión entre los organismos que realizan evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior en Francia y en América Central, sobre sus modelos y criterios de evaluación, organización y metodologías de trabajo.
2. Exploración de oportunidades de colaboración y definición de una hoja de ruta de trabajo conjunto entre los organismos que realizan evaluación y acreditación de calidad de la educación superior en Francia y en América Central.

Además, invita al MBA. Arturo Jofré Vartanián a participar como expositor en el Encuentro. El IFAC financiaría los costos del viaje y los costos de dos viáticos para la estancia en Panamá.

Al MBA. Arturo Jofré Vartanián y a la Vicepresidenta, la M.Ed. Josefa Guzmán León, se les imposibilita asistir al Encuentro, por lo cual:

SE ACUERDA

- A. Designar al Director Ejecutivo del SINAES, Dr. Gilberto Alfaro Varela, para que represente al SINAES, en el Encuentro Francia-América Central: Sobre Evaluación sobre Evaluación de Programas Académicos y Acreditación Institucional, Panamá, 7 y 8 de Noviembre del 2016, Universidad Latina.
- B. Informar al Sr. Adelino Braz, que en representación del SINAES, asistirá el Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo del SINAES, al Encuentro Francia-América Central, Panamá, 7 y 8 de Noviembre del 2016, Universidad Latina.
- C. Autorizar a la Administración Institucional del SINAES, gestionar los trámites correspondientes: costos de pasajes, seguro, hospedaje, alimentación, transporte, viáticos y otros.
- D. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

